ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 4.422/2012

Don Juan Víctor Prieto Sánchez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primera.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) 2011-2016.

Segunda.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) relativo a la aprobación definitiva del PLID por el Pleno de la Corporación.

Tercera.- Enviar una copia del Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) definitivamente aprobado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, acompañado de la certificación del presente acuerdo y un certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del PLID con el planeamiento urbanístico en vigor, conforme a lo dispuesto en el art. 51.2 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte.

Cuarta.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, así como a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Encinas Reales, a 20-6-2012.- El Alcalde, firma ilegible.